

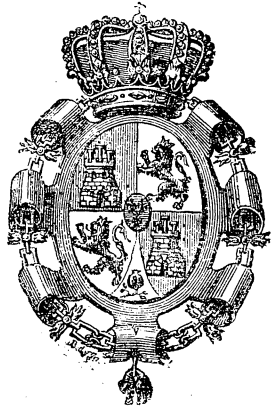
SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRISION.

Un mes..... 25 rs.



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS: PARIS, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 48; en LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRISION.

PROVINCIA... Tres meses..... 90 rs.
ULTRAMAR..... Tres meses..... 110
EXTRANJERO... Tres meses..... 100

Gaceta de Madrid.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud; excepto S. M. la REINA Madre, acerca de cuyo estado ha recibido el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros el siguiente parte:

Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. D. Pedro María Rubio, primer médico de Cámara de S. M. la REINA Madre, me comunica el siguiente parte:

«Excmo. Sr.: La erupcion cutánea aguda que se manifestó en S. M. la REINA Madre hace tres dias, llegó en el de ayer á su mayor intensidad, y ha entrado esta tarde en el periodo de decrecimiento, siguiendo hasta ahora su curso con bastante regularidad.»

Lo que pongo en noticia de V. E. para su debido conocimiento.

Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. á los propios fines.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de Mayo de 1854 á las doce de la noche.—Excmo. Sr.—El Duque de San Carlos.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

REAL DECRETO.

De conformidad con lo propuesto por Mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Consejero Real en clase de ordinario á D. Tomás Retortillo, Fiscal del mismo Consejo.

Dado en Palacio á diez de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros—LUIS JOSÉ SARTORIUS.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REALES DECRETOS.

Vengo en nombrar Fiscal del Consejo Real á D. José de Posada Herrera, Secretario general del mismo.

Dado en Palacio á diez de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion—LUIS JOSÉ SARTORIUS.

Vengo en nombrar Secretario general del Consejo Real á D. Enrique de Vedia, Subdirector en el Ministerio de la Gobernacion.

Dado en Palacio á diez de Mayo de

mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion—LUIS JOSÉ SARTORIUS.

Vengo en nombrar Subdirector en el Ministerio de la Gobernacion, cuya plaza resulta vacante por salida á otro destino de D. Enrique de Vedia, á D. Rafael Perez Vento, Oficial primero de la clase de primeros del mismo.

Dado en Palacio á diez de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion—LUIS JOSÉ SARTORIUS.

Resultando vacantes, en virtud del anterior Real decreto y por salida á la Secretaría de Gracia y Justicia de D. José Fernandez Espino, dos plazas de Oficial de la clase de primeros del Ministerio de la Gobernacion, S. M. se ha dignado conceder los ascensos á los demás Oficiales primeros, por Real decreto de la misma fecha; y nombrar para las dos últimas plazas á D. Tomás Rodriguez Rubí y Don Ramon de Navarrete.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

EXPOSICION Á S. M.

SEÑORA: Desde los primeros tiempos de la Monarquía, el ejercicio de la administracion de justicia, que es sin duda uno de los mas altos atributos de la potestad Real, ha estado en España, lo mismo que en las demás naciones de Europa casi hasta nuestros dias, con muy contadas excepciones, lastimosamente involucrado y confundido con el del gobierno y administracion económica de los pueblos.

Resultado necesario de esta confusion, origen de muchos abusos, y á la cual ha venido á poner feliz término el conocimiento mas cabal que hoy se tiene de las necesidades públicas y de las ventajas que produce una acertada division de los poderes, ha sido la excesiva é irregular aglomeracion de papeles heterogéneos, importantes sin duda los mas, pero inútiles muchos, ó por su ya absoluta falta de interés, ó por no hallarse debidamente ordenados en los archivos de las Audiencias.

A ellos en efecto han ido á parar, y allí se han estado acumulando durante siglos, infinidad de causas y procesos emanados de la autoridad judicial junto ó alternadamente con otra infinidad de expedientes y papeles de diversas clases consiguientes al ejercicio de las distintas é inconexas atribuciones delegadas por los Reyes en los Presidentes, ya togados, ya militares, de aquellas corporaciones venerandas, cuya jurisdiccion solia extenderse en lo antiguo á muy dilatados territorios.

No era entonces fácil ni tal vez posible conservar en orden y con la debida clasificacion por materias tantos papeles de índoles diversas; mas como quiera, y

aun dado que la confusion en que se encuentran aquellos archivos hubiera podido evitarse á favor de medidas previsoras, es lo cierto que hoy, vistas las proporciones á que ha llegado el mal en este punto, es ya de urgente necesidad adoptar una resolucio que ponga definitivo término á sus efectos, mas trascendentales por cierto de lo que á primera vista aparece.

Pena causa y rubor á la vez, SEÑORA, ver por las comunicaciones de varios Regentes el estado lamentable en que se halla la mayor parte de aquellos depósitos de antiguas escrituras. Allí yacen carcomidos por el polvo y la polilla documentos del mayor interés, mezclados con un inmenso fárrago de legajos inútiles ó de dudosa utilidad, difícil de apreciar además por el desorden y confuso acinamiento en que se encuentran.

El Ministro que suscribe, celoso como el que mas de las glorias nacionales, no ha podido menos de fijar seriamente su atencion en un asunto que tan estrecha conexio tiene con las honrosas tradiciones de la magistratura española y tanto interesa á su decoro. Es ya indispensable espurgar y poner en orden los archivos de las Audiencias eliminando de ellos los papeles que para nada sirven allí donde se encuentran y que tal vez en otros archivos pudieran ser útiles, y clasificando debidamente los que hayan de conservarse en unos ú otros depósitos, con provecho de los intereses generales del Estado y de los particulares, ó bien para el estudio de la Historia, de la ciencia del derecho y de la literatura en sus diferentes ramos y aplicaciones al progreso de la civilizacion.

Ardua es la empresa y súmamente delicada su ejecucion, aun prescindiendo de los gastos que puede ocasionar; pero confiada á Magistrados instruidos y celosos, y habiendo de resultar de ella necesariamente mucho papel inútil del que sin duda podrá ponerse en venta alguna parte, es de esperar que se lleve á buen término sin gravámen del Tesoro. De todas maneras, aun cuando resultase alguno, que siempre sería de levisima entidad en compensacion de los bienes que ha de producir esta medida, es evidente, SEÑORA, que la operacion de que se trata no puede ya demorarse, segun resulta de los numerosos informes de las Audiencias del reino, recogidos en el expediente que al efecto se ha instruido en la Secretaria de mi cargo con todo el pulso y prudente detenimiento que requiere tan grave asunto. Si V. M. lo entiende así, dignese rubricar el adjunto proyecto de decreto que, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, tengo la honra de proponer á la Real consideracion de V. M.

Madrid 12 de Mayo de 1854.—SEÑORA.—A L. R. P. de V. M.—JACINTO FÉLIX DOMENECH.

REAL DECRETO.

En vista de las razones que Me ha expuesto el Ministro de Gracia y Justicia, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se procederá sin levantar mano á hacer un escrupuloso espurgo y arreglo en todos los archivos de las Audiencias de la Península é Islas adyacentes.

Art. 2.º Para que estos importantes trabajos puedan realizarse con el conocimiento y precauciones debidas, se crea en cada Audiencia una Junta denominada de Archivos, compuesta del Regente, que será el Presidente; del Fiscal, de dos Magistrados elegidos por la Sala de gobierno; de un Teniente Fiscal nombrado por el Fiscal, y de un perito versado en paleografía y en antigüedades históricas que me propondrá la Junta por el Ministerio de Gracia y Justicia en la primera sesion que celebre para instalarse: todos estos cargos serán honoríficos y gratuitos.

Art. 3.º El Secretario de gobierno lo será también de esta Junta y le auxiliarán en sus trabajos los abogados que lo soliciten y merezcan este honor á juicio de la Junta.

Art. 4.º A los quince dias de publicado este Decreto en la GACETA de Madrid, dará cuenta el Regente de hallarse instalada la Junta y haber principiado sus trabajos; y en la misma comunicacion se hará la propuesta que previene el artículo 2.º

Art. 5.º La Junta celebrará al menos una sesion por semana en horas distintas de las del Tribunal, y allí se dará cuenta por cada individuo de todos los documentos, procesos y expedientes que haya examinado en el archivo desde la Junta anterior, clasificándolos en esta forma: *inútiles* que pueden venderse sin peligro alguno; y *útiles* que deben conservarse; la Junta acordará la calificacion que crea oportuna.

Art. 6.º De cada una de estas clases se formará un índice que exprese: la época del expediente ó proceso; los nombres de los litigantes, reos, acusadores y fiscales; la materia del expediente, pleito, ó causa; cualquiera otra circunstancia notable ó que llame la atencion.

Art. 7.º El dia primero de cada mes se remitirán estos índices, extendidos con la posible claridad, al Ministerio de Gracia y Justicia, para que revisados convenientemente pueda aprobarse la clasificacion hecha y disponerse de los papeles como sea mas útil y conveniente.

Art. 8.º Los servicios que presten los individuos de la Junta y sus auxiliares se anotarán en sus respectivos expedientes y les servirán en su carrera como méritos muy recomendables.

Art. 9.º A todas las personas que no gocen retribucion del Estado y auxilien ó presten trabajo de cualquiera clase en estas Juntas, se les gratificará en proporcion de sus trabajos á propuesta de las mismas Juntas.

Dado en Palacio á doce de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia—JACINTO FÉLIX DOMENECH.

GUARDA-COSTAS.

Las escampavías *Gaditana*, *Favorita* y *Resolución*, del apostadero de Algeciras, apresaron los días 5, 7 y 8 del actual, en los arrecifes de las Puntas Carnero, Mala y San García, cuatro botes con 23 tercios de tabaco.

3.ª SECCION. — ANUNCIOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE HUELVA.

Habiendo quedado vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta capital, dotada con el sueldo anual de 8000 rs., se hace notorio por medio de este periódico oficial para que las personas que hallándose comprendidas en el Real decreto de 19 de Octubre último, aspiren á dicha plaza, puedan presentar sus solicitudes en la citada municipalidad, á contar desde la insercion de este anuncio del modo y forma que se expresa en el referido Real decreto.

Huelva 8 de Mayo de 1854.—Bernabé L. Bago.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Teverga, dotada con la cantidad de 2200 rs. anuales. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al Presidente de dicha corporacion municipal en el término de un mes, contado desde el día en que por primera vez se inserte este anuncio en la GACETA del Gobierno, sujetándose en su caso á lo que sobre el particular disponen el Real decreto de 19 de Octubre del año próximo pasado y Real orden de 1.º de Febrero último.

Oviedo 10 de Mayo de 1854.—El Gobernador, Juan de los Santos y Mendez.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CADIZ.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Grazelema por renuncia del que la obtenia: su dotacion es la de 7200 rs. vn. anuales. Y debiendo proveerse con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Octubre último, los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes, francas de porte, al Alcalde de dicho pueblo dentro del término de un mes, á contar desde el día en que por primera vez aparezca inserto este anuncio en la GACETA de Madrid.

Cádiz 10 de Mayo de 1854.—Manuel Cano. 2

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de la villa de Mequinenza, en esta provincia, por fallecimiento del que la obtenia. Su dotacion consiste en 3000 rs. anuales pagados del presupuesto municipal, y se proveerá el día 12 de Junio próximo, previos los requisitos que exige el Real decreto de 19 de Octubre del año último.

Zaragoza 12 de Mayo de 1854.—Cárdenas. 2

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Villalba de Duero, en esta provincia, dotada con 750 rs. vn. Los aspirantes dirigirán al Presidente de la corporacion sus solicitudes, francas de porte, y documentadas en la forma prescrita en el Real decreto de 19 de Octubre último si perteneciesen á la clase de cesantes hasta el 22 de Junio próximo en que se proveerá.

Burgos 11 de Mayo de 1854.—Sebastian García Pego. 2

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JAEEN.

Hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Solera por separacion del que la servia, dotada con 2200 rs. anuales pagados del presupuesto municipal, se hace público en este periódico oficial para que las personas que deseen obtener dicha plaza y reunan las cualidades necesarias, presenten sus solicitudes á la citada corporacion dentro del término de un mes, que principiara á contarse desde el día en que aparezca este anuncio inserto por tres veces en la GACETA de Madrid.

Jaen 12 de Mayo de 1854.—El Gobernador, Agustín Alvarez Sotomayor. 2

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CIUDAD-REAL.

D. Manuel María Herreros, Gobernador de esta provincia &c.

Hago saber que por D. Mariano Lopez, vecino de Cabezarribas, se ha presentado escrito en 11 de los corrientes denunciando un escorial antiguo de mineral plomizo, sito en la cañada de los Hornos, término de la expresada villa. Y como quiera que se ignore el antiguo concesionario se publica en este periódico oficial, confiriendo á los que se crean con derecho para que recurran exponiéndole el término improrrogable de un mes.

Ciudad-Real 13 de Mayo de 1854.—Manuel María Herreros.

D. Manuel María Herreros, Gobernador de esta provincia &c.

Hago saber que por D. Ramon Trujillo, vecino de esta capital, se ha presentado escrito en 11 de los corrientes denunciando una mina antigua de carbonato de plata, sita en el cerro de las Gallegas, término de Almaden. Y como quiera que se ignore el antiguo concesionario se publica en este periódico oficial, confiriendo á los que se crean con derecho para que recurran exponiéndole el término improrrogable de un mes.

Ciudad-Real 13 de Mayo de 1854.—Manuel María Herreros.

D. Manuel María Herreros, Gobernador de esta provincia &c.

Hago saber que por D. José Rodriguez y Gomez, vecino de Picon, se ha presentado escrito en 8 de los corrientes denunciando una mina antigua de azogue, sita en la sierra de Piedras Negras, término de Piedrabuena. Y como quiera que se ignore el antiguo concesionario se publica en este periódico oficial, confiriendo á los que se crean con derecho para que recurran exponiéndole el término improrrogable de un mes.

Ciudad-Real 13 de Mayo de 1854.—Manuel María Herreros.

D. Manuel María Herreros, Gobernador de esta provincia &c.

Hago saber que por D. Mariano Lopez, vecino de Cabezarribas, se ha presentado escrito en 11 de los corrientes denunciando un escorial antiguo de mineral plomizo, sito en el Rosalejo, término de la expresada villa. Y como quiera que se ignore el antiguo concesionario se publica en este periódico oficial, confiriendo á los que se crean con derecho para que recurran exponiéndole el término improrrogable de un mes.

Ciudad-Real 13 de Mayo de 1854.—Manuel María Herreros.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CUENCA.

La Secretaria de Ayuntamiento de la Huérguina, dotada con 1000 rs. anuales, se halla vacante por renuncia del que la desempeñaba.

Los aspirantes que reunan los requisitos marcados en el Real decreto de 19 de Octubre último dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al Presidente del Ayuntamiento dentro del término de un mes, desde el día en que por tercera vez aparezca este anuncio en la GACETA del Gobierno y Boletín oficial de la provincia.

Cuenca 12 de Mayo de 1854.—Juan José Balsalobre. 3

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

D. Agustin Gomez Inguanzo, caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III y Gobernador de esta provincia.

Hago saber que no habiéndose presentado licitadores á la subasta de una escribanía que se halla vacante en el Valle de Cieza, partido de Torrelavega, el día señalado en el anuncio inserto en la GACETA de Madrid de 24 de Diciembre último, he acordado se verifique un nuevo y doble remate el 16 de Junio próximo á las doce de su mañana, el cual tendrá lugar como el anterior en el despacho de este Gobierno y el juzgado de primera instancia de Torrelavega, bajo el mismo pliego de condiciones, al que habrán de sujetarse los licitadores; advirtiéndose que no se admitirá proposicion que no llegue á los 800 rs. en que está tasada en venta vitalicia la referida escribanía.

Y cumpliendo con lo prevenido sobre el particular, se inserta este anuncio en la GACETA de Madrid para su mayor publicidad.

Santander 13 de Mayo de 1854.—Agustin Gomez Inguanzo.

D. Agustin Gomez Inguanzo, caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III, y Gobernador de esta provincia.

Hago saber que no habiéndose presentado licitadores á la subasta de una escribanía que se halla vacante en el Ayuntamiento de Arredondo, partido de Ramales, el día señalado en el anuncio inserto en la GACETA de Madrid de 24 de Diciembre último, he acordado se verifique un nuevo y doble remate el día 16 de Junio próximo á las doce de su mañana, el cual tendrá lugar como el anterior en el despacho de este Gobierno y el juzgado de primera instancia de Ramales, bajo el mismo pliego de condiciones, al que habrán de sujetarse los licitadores; advirtiéndose que no se admitirá proposicion que no llegue á los 4200 reales en que está tasada en venta vitalicia la referida escribanía.

Y cumpliendo con lo prevenido sobre el particular, se inserta este anuncio en la GACETA de Madrid para su mayor publicidad.

Santander 13 de Mayo de 1854.—Agustin Gomez Inguanzo.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLALUENGA DEL ROSARIO.

D. Miguel Zapata, Teniente Alcalde de esta muy noble villa de Villaluenga del Rosario.

No habiendo tenido efecto el remate en primer juicio de la obra de la fuente de esta muy noble villa por falta de licitadores, se vuelve á sacar á subasta en los mismos términos que aparecen del edicto y condiciones económicas insertas en el número 472 de la GACETA de Madrid del Lunes 17 de Abril último, señalándose su remate á las doce de la mañana del día que haga 20 del en que aparezca inserto este edicto en dicha GACETA, ante el ilustre Ayuntamiento y casa Consistorial de esta mencionada villa.

Villaluenga del Rosario 7 de Mayo de 1854.—P. A. D. A.—El Teniente, Miguel Zapata.—Fernando M. Picamil, Secretario.

ADMINISTRACION DIOCESANA DE PLASENCIA.

Venta de fincas de cofradías.

El Sr. Provisor y Vicario general de este obispado, Juez comisionado de ventas eclesiásticas, en cumplimiento de lo que determina el Real decreto de 9 de Diciembre de 1851, ha dispuesto que se enagenen las fincas que se dirán.

El remate ha de celebrarse de once á doce de la mañana del día 19 de Junio próximo ante el mismo Sr. Provisor en su sala de audiencia y con asistencia del encargado de Hacienda pública, y en Madrid por doble subasta ante el Sr. Visitador eclesiástico, Juez de ventas.

Cofradia del Santísimo de Herguijuela.

Una cerca al Molinillo, capitalizada en 800 rs. y arrendada en 24, que es su presupuesto en venta, sin que pueda admitirse proposicion inferior.

Otra cerca á la Seda, capitalizada en 1500 rs. y arrendada en 45.

Cofradia de nuestra Señora de id.

Una cerca llamada de nuestra Señora, con seis olivos, capitalizada en 4700 rs. y arrendada en 141.

Otra cerca á los Llanos, capitalizada en 1000 reales y arrendada en 30.

Cofradia de Animas.

Una cerca á los Llanos, capitalizada en 2334 rs. y arrendada en 70.

Cerca al sitio del Cubo, con dos olivos, capitalizada en 1967 rs. y arrendada en 59.

No consta que se hallen gravadas con carga civil ni eclesiástica.

El importe del remate le satisfará el comprador ó en metálico ó en títulos de la Duda consolidada del 3 por 100 al precio de cotizacion hasta completar el efectivo, dando fiador abonado á satisfaccion del tribunal.

Y de orden de dicho Sr. Provisor se publica el presente anuncio.

Plasencia 12 de Mayo de 1854.—El Administrador diocesano, Teodoro Villanueva.

4.ª SECCION. — PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Salvador de Simon Rubio y Zaldo, Juez de primera instancia de esta villa de Torrelaguna.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de 30 días, primeros siguientes á la publicacion de este edicto. á Tomas Gines Lucea, natural de Alcañiz; Juan Latre Alvirra, vecino de Pomar; Martin Cobdevilla Redin, vecino de Castillonuevo, y Martin Sanchez Herran, natural de las Rozas y vecino de Madrid; todos confinados en el canal de Isabel II, á fin de que se presenten en este juzgado para responder á los cargos que les resultan en la causa que se les ha formado por fuga del presidio el día 28 de Abril; en la inteligencia que si lo hicieren se les oirá y administrará justicia.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 15 DE MAYO DE 1854.

HORAS.	BAROMETRO EN		TERMOMETRO.		DIRECCION del viento.	Estado atmosférico.
	Pulgadas inglesas.	Milímetros.	Reaumur.	Centigrado.		
9 de la mañana.	27,722	704,43	16° 5	20° 6	Sur.....	Algunas ráfagas.
Mediodia.....	27,700	703,87	20° 0	26° 0	S. O.....	Algunas nubes.
3 de la tarde...	27,642	702,09	21° 2	26° 3	S. O. 4 S.	Nubes.
6 de id.....	27,654	702,40	11° 3	14° 1	S. S. O....	Lluvia fuerte, temp.
Calor máximo del día.....			22° 8	28° 5		
Calor mínimo del día.....			7° 3	9° 1		Manuel Rico.

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

Tomamos del Journal des Debats del 12:

Hemos recibido cartas de Constantinopla de fecha 30 de Abril:

Nuestros correspondientes nos confirman lo que ya sabemos por el telégrafo, la feliz solucion del asunto respectivo á los helenos católicos. Se ha terminado como la mayor parte de los asuntos humanos, por una transaccion. La Puerta, que desde luego habia ordenado la expulsion en masa de todos los súbditos helenos, y el General Baraguey d'Hilliers que queria exigir del Divan una excepcion por principio en favor de todos los que pertenecen á la comunión católica, han disminuido cada cual alguna cosa de sus pretensiones: la Puerta ha consentido en establecer algunas excepciones, pero individuales solamente, y que en ningún caso podrian fundarse sobre la profesion religiosa de los que fuesen llamados á aprovecharse de ellas; y el Embajador de Francia se ha satisfecho con obtener permiso de permanencia respecto á aquellos para quienes crea deber reclamar esta ventaja. Por penoso que sea el debate á que ha dado lugar esta cuestion, es necesario conocer que se ha resuelto de una manera feliz. Por una parte no queda el desconsuelo de ver figurar la religion en un asunto que debe permanecer con carácter político; por la otra es satisfactorio ver al Divan modificar una medida que estaba seguramente en su derecho, pero que no habria podido aplicar en todo su rigor sino á riesgo de traspasar el límite, después del cual el ejercicio de un derecho es un exceso. En efecto, entre los individuos comprendidos en el orden de expulsion en masa habia gran número que no eran otra cosa que turcos que, por medios irregulares, habian logrado hacerse contar entre los súbditos del Rey Othon, que no habian procurado obtener esta calidad mas ó menos legal sino para alcanzar el beneficio de la libertad casi ilimitada de que gozan los súbditos extrangeros en los Estados del Sultan,

pero que por otra parte no habian salido nunca quizá del territorio turco y habian permanecido completamente ajenos al movimiento insurreccional del Epiro y de la Tesalia. Para ellos la expulsion era la ruina completa, era un verdadero destierro, á tal punto que la mayor parte habian pedido con instancia renunciar á su nacionalidad usurpada y volver á ser súbditos turcos. Una puerta les queda abierta hoy para escapar á la desgracia que les amenazaba, y después de haberse atribuido una nacionalidad apócrifa no se verán reducidos á aparentar una religion que no es la suya para permanecer en sus hogares. En cuanto á los helenos católicos, la cuestion ha quedado resuelta en el fondo en su favor, bien que este favor no les resulte por su fé religiosa.

Este asunto, que durante algunos dias causara bastantes inquietudes en Constantinopla, se encuentra hoy felizmente terminado. La reconciliacion del General Baraguey-d'Hilliers y de Reschid-Bajá se ha confirmado con un cambio de visitas.

El 28, Chekib-Bajá, Presidente del Consejo Supremo de Justicia, y Ali-Ghalib-Bajá, hijo de Reschid-Bajá y prometido de una de las hijas del Sultan, se han dirigido, acompañados de Nouredin-Bey, cerca del General Baraguey-d'Hilliers, que al día siguiente ha visitado á Reschid-Bajá en casa del Ministro de la Guerra. En esta entrevista quedaron disipadas las últimas nubes, y el 30 Reschid-Bajá en persona venia á cumplimentar al General Baraguey-d'Hilliers al palacio de la embajada de Francia en Pera.

El Moniteur confirma las noticias que preceden y añade:

El General Baraguey-d'Hilliers es llamado á Francia para desempeñar, bajo las órdenes del Emperador, un mando importante en el campo de Saint-Omer.

La telegrafia particular (Havas) trasmite el siguiente despacho:

Berlin miércoles 10 de Mayo:
Las funciones del Principe de Prusia, como Gobernador militar de las provincias del Rin, han cesado provisionalmente.

Los periódicos ingleses publican los siguientes despachos del Báltico:

Copenhague 8 de Mayo:

La escuadra inglesa partió el jueves por la mañana de Elfsnabben. La escuadra francesa, compuesta de 41 buques, no echó el ancla en el Sund de Wingo y se incorporó inmediatamente a la inglesa.

Hamburgo 9 de Mayo:

Las dos escuadras han partido de Elfsnabben. Las hostilidades son iminentes.

El *Journal des Debats* inserta la comunicacion oficial del Vicealmirante Hamelin, Comandante en jefe de la escuadra del Mar Negro sobre el bombardeo y la destruccion del puerto militar de Odessa.

De la Patrie del 12 tomamos lo que sigue:

Nuestras cartas particulares, de fecha del 30, de Constantinopla nos participan la llegada del Príncipe Napoleon á Gallipoli á bordo del *Rolando*, y que era esperado al día siguiente en la capital. Hemos sabido en efecto por un despacho telegráfico, fechado el 4.º de Mayo, que había llegado el Príncipe á Constantinopla.

Sábase que S. A. I. se detuvo en Smyrna, en cuyo punto Ismail-Bajá, Comandante de la plaza, hombre muy instruido, que habla perfectamente el francés, nos dice nuestro corresponsal, le hizo un brillante recibimiento. El Príncipe se detuvo 24 horas en Smyrna, visitando todos los establecimientos de esta ciudad importante, llamándole principalmente la atención el buen aspecto de las tropas. Estas son regulares, muy bien armadas, equipadas, perfectamente disciplinadas, y que maniobran como pueden hacerlo las europeas; están acuarteladas con mucho cuidado.

Después de haber felicitado cordialmente al Gobernador otomano, dejó el Príncipe Napoleon á Smyrna el 29 á las tres y media á pesar de un tiempo espantoso. Al día siguiente entró el *Rolando* con un hermoso sol en las aguas de Gallipoli, saludado por la artillería de la escuadra del Almirante Bruat y por los numerosos vivas de los marineros. Al desembarcar fué recibido el Príncipe por el General Canrobert. Al mediodía pasó revista, acompañado de lord Raglan, General en Jefe del ejército inglés, y del General español Prim, á 22,000 hombres de tropas francesas, que á su paso hicieron resonar los aires con vivas y aclamaciones. Al día siguiente se dirigió por tierra á Constantinopla.

El bombardeo de Odessa produjo en esta capital una sensación inmensa; sin embargo, los resultados exactos de este suceso, casi eran imperfectamente conocidos, al menos en la población, que hallaba placer en exagerarlos. Corría un rumor que á ser cierto cubriría de vergüenza y confusión al general d'Osten Sacken, pues se reducia á que el Gobernador de Odessa había hecho circular profusamente por el interior del país un boletín anunciando que en la jornada del 22 las escuadras combinadas se habían visto en la precision de emprender la fuga á consecuencia de considerables pérdidas; que un buque francés y una fragata inglesa habían sido echados á pique por las baterías, y otros varios buques habían sido muy maltratados; por último, que los rusos habían hecho un número considerable de prisioneros. Para dar un viso de verdad á esta última noticia, se habrían hecho cruzar la ciudad y dirigirse despues á Sebastopol, á una veintena de marineros, la mayor parte ingleses, apresados en los buques mercantes retenidos en el puerto.

Concebimos que el General d'Osten Sacken haya procurado tranquilizar á los habitantes de Odessa, cuya mayor parte habían emigrado; porque el pánico era inmenso; pero no podemos creer que haya recurrido á semejantes medios, por mas que nuestro corresponsal nos asegure que todos estos detalles están consignados en una carta particular. Si lo que dudamos, vinieran á confirmarse, no habria por qué admirarse al saber que en San Petersburgo se había cantado un *Te Deum* en celebracion de la brillante accion de Odessa.

Sábase que al dejar esta ciudad las escuadras combinadas tomaron la direccion de Sebastopol: se asegura que debían separarse para operar en distintos puntos; la escuadra francesa sobre las costas de Crimea y de Abasia, y una parte de la escuadra inglesa al mando de sir Edmundo Lyons sobre las de Georgia.

Ningun pormenor encontramos en nuestra correspondencia acerca de las ventajas conseguidas por los turcos en las inmediaciones de Rasowa. Decíase en Constantinopla que los rusos avanzaban hácia Schumla, y que solo se hallaban de 8 á 40 leguas de esta plaza, desde la cual el General en jefe otomano debia dirigirse á su encuentro. Suponíase que ambos ejércitos se hallaban uno á la vista del otro en las inmediaciones de Prevedz. Estos rumores se hallan en entera oposicion con las noticias que nos transmiten los periódicos alemanes. Para haberse aproximado tanto á Schumla sería preciso que hubiesen tomado los rusos á Siliustria, Rasowa &c., y pasado el muro de Trajano. Pero lejos de haber obtenido estos resultados, si hemos de dar crédito á los detalles circunstanciados que nos dá la prensa alemana, se han visto precisados á repliegarse en la alta Dobrutscha hasta el Danubio.

Por lo demás, una carta de Varna, fechada el 26 de Abril, asegura que Omer-Bajá se había puesto

en marcha con una division por la parte de Karason, que toca á la muralla de Trajano, y que se le había despachado un correo en aquella direccion para anunciarle la refriega de Odessa.

La *Gacette de la Baltique* anuncia que los dos buques de S. M. Británica el *Mercur* y la *Sefton* atravesaron el Sund el 5 de Mayo, continuando su derrota para incorporarse á la escuadra del Almirante Napier.

Las últimas noticias del Mar Negro nos comunican que la fragata de vapor el *Vauvan*, despues de la accion del 22 había reparado las averías experimentadas, y que había partido con la escuadra.

Una carta particular de Constantinopla dice que los Capitanes de los buques mercantes que se hallaban el 22 en el puerto de Odessa en el momento de atacar las escuadras combinadas, escribieron á sus Cónsules, á fin de manifestar su gratitud por la manera generosa y humanitaria con que obraron los Capitanes de los buques franceses é ingleses con objeto de evitar cualquier daño al comercio extranjero. Habrian añadido que la conducta de las Autoridades rusas había sido enteramente diferente y de una brutalidad sin ejemplo.

Despachos telegráficos.

Berlin 9 de Mayo:

El Príncipe de Prusia ha cesado provisionalmente en sus funciones de Gobernador militar de las provincias del Rhin y de Wesfalia.

Trieste 9 de Mayo:

Las noticias de Atenas, recibidas por el correo de Levante, alcanzan al 2 del corriente. Segun ellas, los griegos han obtenido ventajas en Tricala y en Rodovitz. Aumenta de día en día el número de piratas que infestan el Archipiélago.

La *Correspondencia autógrafa de ayer tarde publica lo siguiente:*

Bolsas extranjeras.—Una noticia importante debemos colocar en este lugar. El banco de Francia acordó el día 11 rebajar el precio del descuento de 5 por 100 á que estaba, á 4 por 100. Al abrirse la bolsa de Paris el 11, los fondos se presentaron muy firmes, y aunque decayeron volvieron á reponerse en cuanto se supo la decision del banco. El 4 1/2 quedó á los mismos precios que el día anterior; el 3 al contado subió 40 céntimos y 35 á plazo. Las dos cotizaciones de Londres llegaron á los mismos precios que la del 10, á 88, 88 1/8. La pequeña reaccion que se observó en los fondos franceses, fué causada por la noticia de que el Príncipe de Prusia había cesado en el mando de las provincias Rinianas. En cambio corrió el rumor de que el gabinete austriaco estaba resuelto á entrar en la alianza de las Potencias occidentales, pero que antes había querido tentar el camino de las negociaciones, dirigiendo nuevas propuestas de paz al Czar. Lo que realmente causó la subida fué la gran suma que se hizo de descuentos y las muchas compras al contado por cuenta de especuladores de las provincias. Tambien contribuyó la resolucion del banco.

Servicio particular de la correspondencia Santa Ana.

Paris 13 de Mayo.

El gabinete austriaco ha pasado á la Rusia nuevas notas invitándole á que evacúe los Principados del Danubio, sentando en caso contrario la eventualidad de la guerra.

Ha salido de Tolon el primer envío de tropas francesas para Grecia.

INTERIOR.

Dice el *Comercio* de Cádiz del 12:

Parece que SS. AA. RR. las Sras. Infantas piensan salir de esta ciudad el domingo próximo.

Durante el día pasearon en carruaje fuera de la poblacion.

Leemos en el *Contribuyente*:

Anteayer salió de este puerto para el de Tolon el vapor de guerra *Leon*. Segun nuestras noticias lleva la comision de buscar la escuadra española del Mediterráneo en aquel punto ó en el de Marsella, donde acaso se encuentra ya, y de comunicarle la orden de dirigirse inmediatamente á este departamento. Ayer han estado SS. AA. RR. á ver el castillo de la Cortadura, y examinaron tambien las fortificaciones de la Puerta de Tierra. Anoche no asistieron al teatro principal, al que había acudido numerosa concurrencia, creida sin duda eu que concurrirían las Sras. Infantas segun estaba anunciado de antemano.

Del *Diario* de Córdoba del 13 trasladamos las siguientes noticias:

Bajo el epígrafe *Plaga* dimos cuenta á nuestros lectores de haber aparecido la langosta en el cortijo de Teba, de este término, y que se habían adoptado por el Sr. Gobernador de la provincia, de acuerdo con la Junta de Agricultura, acertadas medidas para su destruccion. Hoy tenemos el placer de manifestar que esta se ha llevado á efecto completamente, merced á aquellas y al celo con que las ha practicado el Comisario de Montes, á quien se comisionó para ello.

Segun parece se prepara en el Palacio episcopal el hospedaje para las Sermas. Sras. Infantas, hermanas de S. M. el Rey.

Tomamos las siguientes noticias de los periódicos de Barcelona del 11:

Segun se nos asegura, el dueño de una gran fundicion establecida en la calle del Olmo de esta ciudad, ha obtenido autorizacion superior para establecer un telégrafo eléctrico subterráneo desde dicha fundicion á otro edificio que al mismo objeto acaba de levantar en la villa de Gracia. La legua que separa ambos establecimientos desaparecerá con aquella rápida comunicacion.

Caminos de hierro.—Así el del Norte como el del Centro corren rápidamente á su conclusion. El primero es probable se inaugure á principios del próximo mes hasta la riera de Granollers, y el segundo tiene ya muy adelantados sus trabajos de construccion, por manera que tambien dentro de pocos meses se hallará en estado de explotacion.

Escriben de Tarragona:

Ayer á las dos de la tarde llegó el 2º batallon del regimiento de Iberia, el cual viene de guarnicion á esta plaza. Tenemos entendido que hoy debe marchar para su destino el 1.º del regimiento de San Quintin, cuyo equipaje y demás pertrechos vimos conducir al puerto en la tarde de ayer, desde cuyo punto deben embarcarse para Barcelona.

Anteayer se presentó el horizonte cargado de espesos nubarrones, empezando á descargarse tarde una copiosa lluvia, que se convirtió durante la noche en un continuo chubasco, el cual amenazaba á intervalos anegarnos con el terrible aguacero que caia. Ayer siguió lloviendo todo el día, aunque no con tanta fuerza.

Su S. Ilma. el Sr. Obispo de Monterey, estuvo anteayer en la casa de Caridad, visitó toda la casa, y quedó muy complacido de la limpieza y enseñanza que se dan á tantas infelices criaturas albergadas allí, sin otras rentas que la caridad pública y limosnas de los fieles.

Ayer salió para Barcelona, despues de haber permanecido algunos dias en esta ciudad, esperando que se le presentasen clérigos ó estudiantes, que habiendo concluido la carrera, desearan dedicarse á misiones; tenemos entendido que ha alistado á algunos, aunque no tantos como tal vez hubiera deseado, por estar su diócesis muy falta de operarios evangélicos, y no tener colegio para formarles; si bien que tampoco puede llevarse muchos, atendidos los cuantiosos gastos que le acarrearía su transporte.

Dicen de Villanueva y Geltrú:

La lluvia fué completa: el 10 estuvo sin llover pocos momentos. Anteayer á las nueve de la noche empezó con una lluvia suave, la que continuó sin aumentarse hasta la madrugada; pero durante el día ha llovido á satisfaccion, quedando aun la atmósfera con señales de continuar regalándonos la deseada agua.

Cervera 10 de Mayo.—Despues de cerca de un mes que teniamos por aquí un tiempo vario, y hasta borrascoso, haciéndonos pasar por todos los diferentes grados de temperatura desde la mas fria hasta de un calor casi sofocante en ciertos dias y horas, ha descargado por fin una lluvia bastante regular, que si bien no puede llamarse copiosa, es la suficiente para levantar el estado de abatimiento en que habían caido los ánimos de los moradores de estos territorios de Sagarra y Urgel al ver el aminoramiento á que iban reduciéndose los sembrados. Si bien los frios, mas que la sequedad, los habían deteriorado de una manera lastimosa, son bastante tiernos para reverdecerse y mejorarse considerablemente si les acompaña ahora la accion vivificadora del sol. Las viñas, olivos y demás árboles frutales habían sufrido bastante por las últimas heladas. Pero es de esperar que desarrollándose ahora á beneficio de la suficiente humedad en que se han constituido los campos, los daños no serán tantos como se anunciaba en los dias crudos del frio. El tiempo sigue en buen estado para continuar las lluvias.

Anteayer hizo tránsito por esta ciudad la cuarta batería de artillería de montaña que desde Barcelona pasa á Zaragoza.

Escriben de Valencia el 13:

Las obras del canal de navegacion de Sueca adelantan con rapidez. Constantes en nuestro propósito de tener á nuestros lectores al corriente de los trabajos importantes que se llevan á efecto para realizar esta utilísima mejora, vamos á comunicarle las noticias que hemos podido recoger.

El cáuce se halla abierto en una extension de mas de 7 kilómetros, á la profundidad de 4 á 2 metros y medio.

Los paseos paralelos al canal y caminos de servicio están concluidos en una extension igual.

Hay concluidos tres sifones y cinco tagueas, dos juegos de compuertas en construccion y dos puentes con estribos de silleria y tramo de madera.

Además se han concluido cuatro barracas ó edificios provisionales.

Se está construyendo un buque de vapor, una draga y dos gángules.

Han comenzado ya los trabajos preparatorios para abrir el cáuce desde el Saler al rio Turia.

La primera draga y el primer vapor remolcador comenzarán á funcionar á fines del presente mes. El primer buque de vapor tendrá el casco de hierro y doble máquina, de la fuerza de 26 caballos, con 130 ó 140 pies de quilla: calará de dos y medio á tres pies, y cargará hasta 50 toneladas. Se construye en Barcelona por fabricantes ingleses y con arreglo á los últimos adelantos.

En los dias 10 y 11 del actual se ha celebrado concurso á los curatos vacantes en este arzobispado. El número de opositores ha sido el de 227, guarismo que ha excedido en mucho al de los concursos anteriores. Ha presidido el acto el Excelentísimo ilmo. Sr. Arzobispo de esta diócesis.

Trasladamos las siguientes noticias del *Boletín de Comercio* de Bilbao del 13:

Los trabajos en el camino de Carranza siguen con actividad, merced al buen número de operarios que se ocupan en él; probablemente quedará terminada la explanacion en todo el mes de Octu-

bre, desde la venta de la Perra hasta Malabrido, y su conclusion definitiva no excederá del mes de Setiembre de 1855.

Buena falta le hacia al valle de Carranza esta vía de comunicacion con el resto de la provincia, pues teniendo en el barrio de Molinar las mejores aguas termales que acaso se conocen en España para reconocidas dolencias, muchísimas personas se veian privadas de acudir á ellas á causa del antiguo fatalísimo camino. Y no era esto solo, sino que el estado de los baños aun hace poco tiempo era asqueroso y repugnante. Hoy ha variado su aspecto completamente: su dueño el Sr. D. Rafael de Guardamino ha recojido las preciosas aguas, construido excelentes bañeras y levantado un establecimiento que en breve competirá con los mas afamados de las provincias Vascongadas. Los aires de aquel valle son purísimos; sus rios abundantes en excelentes truchas, anguilas y salmones: el establecimiento dista poco de Laredo, Castro-Urdiales y Portugalete, puertos que proveerán sus necesidades y á los que podrán trasladarse los enfermos que requieran los baños de mar, y el camino que actualmente se construye, facilitará las comodidades de tal modo, que los baños de Molinar están llamados á reunir en su recinto una gran parte de esa humanidad doliente que se distribuye en los demás de su clase buscando alivio para sus padecimientos.

Con la salida del vaporcito *Duque de la Conquista* el jueves último, comienza la temporada de viajes veraniegos por aquel servicio entre Bilbao y Santander. Despues de las obras que nuestro constructor Sr. Unzueta ha dispuesto en aquel buque, parece de mayor capacidad y la falquilla que recorre todo el casco, le defiende algun tanto de la trapisonada y marejada.

Con estas reparaciones y con algunas otras comodidades que dentro del vapor se han introducido, y con la economia de tiempo y de dinero que se emplean en este servicio, bien puede asegurarse que los viajeros acudirán á él, durante la buena estacion, con preferencia á todos los medios de comunicacion que hay entre una y otra plaza.

Entre los diferentes inventos que diariamente publica la prensa y enriquecen la historia de la industria de nuestros dias, acabamos de hallar uno que indudablemente merecerá el aprecio de nuestros constructores de buques, á quienes muy particularmente se lo recomendamos, si su aplicacion fuese cierta y fácil, como no hallamos inconveniente en creerlo.

Sabido es cuán raras son las maderas curvas para la construccion de buques, que se aplican para cintas; pues bien, acaba de organizarse en Green-Point, Long Island (Estados-Únidos) una compañía denominada «Ship Timber bending» que se encarga de suministrar á los constructores cintas artificiales. El principio de la invencion explotada por esta sociedad es en extremo sencillo. Si se coje un viga derecha para encorvarla, la extension exterior de los tubos capilares determinan la ruptura del tejido de la madera: la nueva máquina impide este resultado por la aplicacion de la presion en las extremidades.

Dándose á la viga por medio del vapor la flexibilidad suficiente se la coloca en un molde, y mientras toma la forma deseada, un fornido tornillo que oprime sobre una placa de hierro colocado en los extremos, condensa los tubos capilares que, por su estado de modificacion, se adaptan facilmente sin romperse á esta nueva combinacion. Tan pronto como se enfria la viga permanece en la forma que se la acaba de dar, y se hace mas sólida, aunque mas ligera que las cintas naturales.

No solamente los constructores de buques sacarán gran provecho de este invento, sino tambien los ebanistas, los carreteros y otros artifices que se ven obligados con frecuencia á emplear crecidas cantidades para la adquisicion de maderas curvas. En nuestros astilleros una de estas máquinas representaría un importante valor por el uso que sin interrupcion se haria de ella.

VARIEDADES.

De *El Precursor de la exposicion de 1855*, periódico que se publica en Paris, tomamos el siguiente artículo:

Ya hemos explicado la naturaleza verdaderamente universal del gran concurso convocado para Paris, y que será el primero donde aparezcan reunidas las tres manifestaciones de la inteligencia humana, resultantes del trabajo agrícola, del trabajo industrial y del trabajo artístico. Cada una de estas grandes divisiones de la produccion tiene diversas partes, constituyendo otras tantas series que conviene recorrer separadamente, como nos proponemos hacerlo, dando las explicaciones é instrucciones que puedan ser necesarias para el resultado que deseamos.

Pero antes de entrar en pormenores, que hallarán su tiempo y lugar oportunos despues que nos sea conocido el programa de la comision directiva, creemos útil el fijar otros puntos mas preliminares relativos al modo de reunir los objetos que deben ser enviados á la exposicion universal.

Hablando de un modo absoluto, esto no puede hacerse, porque los medios ó reglas á que nos referimos, deben necesariamente variar con el estado social, económico, político é industrial de los pueblos á los cuales dichas reglas se dirigen. En efecto, en unos toda la impulsacion, toda la direccion, todos los medios para verificar una exposicion, deben emanar del Gobierno y de sus agentes: en otros, la accion de aquel y de estos puede ser poderosamente secundada por las corporaciones económicas y científicas, y por los hombres distinguidos en distintas profesiones: en otros, basta que la direccion sea suministrada por el Gobierno, para dar la debida unidad al movimiento de las partes, dejando al celo é inteligencia de los productores y al interés de agencias particulares la adopcion de las medidas eficaces y conducentes para el éxito: en otros pueblos, en fin, donde el interés privado, altamente instruido, práctico en la direccion de los grandes negocios y emancipado completamente de la tutela del Gobierno, renuncia á su intervencion, como innecesaria; un feliz y hábil concierto de medidas simples ejecutadas

con admirable regularidad, obtienen resultados complejos en perfecta identificación con el programa.

Pudiéramos presentar en apoyo de esta clasificación teórica la serie de los pueblos que la representan en la práctica; pero este trabajo de comparación ó de paralelismo, ni corresponde á nuestro fin ni le creemos necesario para nuestros lectores, que por sí mismos pueden fácilmente hacerle.

Debemos concretarnos solo á colocar los pueblos, para los cuales escribimos, en su verdadera categoría, para detenernos después en explicar los medios ó las reglas que les recomendamos.

Indudablemente el concurso general, metódico y bien ordenado de los productos agrícolas, industriales y artísticos de los pueblos hispano-americanos no podrá hacerse independientemente del Gobierno, y sin que este en cada Estado establezca y haga practicar las medidas conducentes al efecto. Decretada la exposición y calculados los recursos pecuniarios que en cada Estado se necesitan, los Gobiernos respectivos deben conocer cuales son las corporaciones económicas y científicas que pueden ayudarle para la averiguación y la determinación previa de las series que el país debe enviar en cada uno de los tres grandes ramos ó categorías mencionadas.

Una comisión central, compuesta de funcionarios de la Administración y de hombres distinguidos en las ciencias y en las bellas artes, debe formar el cuadro, clasificado por localidades ó provincias, de lo que cada una posee y puede enviar.

En cada provincia ó departamento, una comisión formada de un modo semejante á la central, puede ocuparse de reunir las muestras del tamaño y la forma conveniente (que serán explicados) y los productos artísticos, de que hablaremos particularmente. La misma comisión deberá ocuparse de redactar, sobre cada objeto, una extensa noticia expresiva de su origen ó localidad, cantidad existente ó producida, diversidad de sus aplicaciones, precio ó valor en el mercado, consumo en el país y en el extranjero, y de todas las demás circunstancias que probablemente serán especificadas en el programa ó circular de la Comisión directiva de París.

Para obtener los fines confiados á las comisiones provinciales ó departamentales, es preciso que no se limiten á pedir muestras á los productores agrícolas ó industriales, sino que los individuos de ellas se tomen el trabajo (grato para los hombres estudiosos é inteligentes) de ayudar á aquellos hasta donde sea posible, para que las series de dichas muestras sean tan completas y adecuadas como es de desear, y en armonía con el programa que las comisiones provinciales hayan recibido de la central.

Reservando para más adelante los pormenores relativos á este programa, porque dependerán de los que sean expresados en el circular de la comisión francesa, podemos desde luego indicar algunas generalidades que necesariamente ha de contener este.

En efecto, en sus grandes divisiones se hallarán los productos de la agricultura y de la economía rural, empleados en el alimento del hombre y en el de los animales domésticos, los destinados al vestido y al alojamiento, &c., vendrán en seguida los productos naturales destinados á los tintes, á los curtidos, al alumbrado, y la inmensa serie de los aplicables á la industria y á la medicina.

La categoría de los productos industriales, resultantes de las materias primeras, comprende una numerosa serie que á su vez forman una categoría especial de elementos para la industria y que como tales pertenecen á las materias primeras; y son las sustancias minerales.

Así provisto el hombre de elementos fecundos para el trabajo, le ejerce con los auxiliares llamados utensilios, máquinas, procedimientos. Los que cada pueblo emplea para la producción agrícola y manufacturera son dignos de ser conocidos y estudiados, cualquiera que sea el grado de su perfección; pues ya digimos en otra parte (Informe sobre la exposición de Londres) que constituye la expresión material del genio industrial de las naciones, pues el hombre opera por su medio sobre la materia de un modo distinto del que emplea la naturaleza, y así da origen á nuevas creaciones que esta jamás presenta.

Merecen un lugar distinguido todos los empleados en la preparación y el cultivo del terreno, y recomendamos su reunión y envío á París, sea al natural, sea en modelos, porque esperamos que su estudio, comparado con los de otros pueblos antiguos contribuirá á ilustrar, si no á resolver, varios problemas dudosos.

Con igual mira y esperanza recomendamos el envío de series completas de utensilios domésticos, de armas, instrumentos de caza y pesca y todo género de industria manufacturera.

La compañía inglesa de las Indias Orientales expuso en Londres una colección numerosa de figuritas representando el modo como los naturales emplean los utensilios de trabajo; indicación preciosa y fecunda en datos etnológicos cuando viene acompañada de noticias exactas sobre las razas y tribus que representan.

Todas las indicaciones que acabamos de hacer son generales y someras, y nos proponemos extenderlas sucesivamente.

Nuestra intención es preparar los ánimos de nuestros lectores de la América en favor de la grande exposición que se prepara; demostrarles de mil maneras el interesantísimo concurso que pueden prestarle si llegan á comprender el fin y las tendencias de ella. R. DE LASAGRA.

Del Eco de la ganadería tomamos lo siguiente:

DE LA CALIDAD DE LA LANA EN LAS DIFERENTES PARTES DEL CUERPO DE LA RES, DEL ESQUELETO Y LAVADO.

No toda la lana de un mismo carnero guarda una perfecta igualdad; la que se cria en la parte media é inferior de las costillas, las espaldas y el vacío es la mejor, tanto por la igualdad como por la finura de la hebra. Estas partes, expuestas al contacto de la cama, no carecen tampoco de inconvenientes; así rara vez aparecen limpias, y por eso presentan la veta que se observa sobre el lomo y lo alto del cuello. En el borde inferior de la espalda y de las costillas se nota que la lana está habitualmente aplastada por el animal cuando

se echa, é igualmente se la nota un poco más corista sin que las vedijas estén abiertas y enredadas como debajo del vientre. La lana de los riñones y la del espinazo se distinguen por ser esta más fina, pero ambas son inferiores á la de la espalda y el vacío. La del espinazo, del lomo y de los riñones va perdiendo de calidad desde la cruz á la lupa, siendo la que cubre esta parte de un grado inferior, y aun va perdiendo de calidad conforme se aproxima á la cola, que es una de las partes más rebeldes para perfeccionarse. La lana que se cria en lo alto del muslo es aplastada y parece más larga que la de los otros sitios del vellón, lo cual consiste en que el animal descansa ordinariamente sobre ella. La que nace inmediatamente debajo de la punta de los isquios es evidentemente la más ordinaria, pero se mejora según se adelanta hacia el medio del plano del muslo. La parte del filo posterior del muslo está ordinariamente amarilla por efecto de la orina, pero conserva mejor su carácter que la de debajo del vientre. En este último sitio está absolutamente aplastada, y las vedijas no están separadas ni mezcladas las hebras. La lana del pecho es la más larga y su figura puede compararse á la de la grupa.

La parte de debajo del cuello presenta una finura superior á la del pecho é igual poco más ó menos á la de los riñones. La vedija aquí es menos larga que en el pecho cuando no tiene papada ó marmala, pero por poca que tenga, la vedija aparece más larga y más basta, y si la marmala está decididamente pronunciada se acorta y la hebra se hace aun más ordinaria. Otro tanto diremos de la lana que nace en unos pliegues ó arugas del cuello, que por un capricho ridículo y diametralmente opuesto á los verdaderos principios de perfección han fomentado algunos ganaderos á fuerza de alimento y escogiendo los padres más cargados de grasa.

Desde la parte de debajo del cuello hasta la nuca se encuentra una lana bastante semejante á la de los riñones, que se va alargando y aplastando á medida que se acerca á la nuca. La que cubre esta última parte se distingue por su blancura y la poca grasa que contiene.

La lana de los carrillos, del cote y de las patas se echa generalmente en el desecho del apartado; la de los carrillos, sin embargo, se puede acomodar algunas veces con la de los alrededores de la cola: las reses de gran finura crían poca lana en estas partes, excepto en el primero y segundo año de su vida.

Algunos sitios del cuerpo del carnero están expuestos á criar los percañinos ó pelos de cabra.

Los percañinos disminuyen á medida que la res se afina, á pesar que sería vano pretender hacerlos desaparecer enteramente. Donde esto se consigue más fácilmente es en la entrepierna. Los pelos largos y más transparentes que aparecen algunas veces en la cabeza de los merinos se pueden considerar como un término medio entre el percañino y el pelo de las nalgas.

La lana del cordero se diferencia mucho de la que crían las reses de tiempo. La forma de la de aquel es puntiaguda y así subsiste hasta la primera esquila del vellón, cuyos rizos se van perdiendo á medida que el cordero va entrando en c.d.d. El alisamiento que adquiere el pelo parece una sabia prevención de la naturaleza para establecer la corriente del agua de las lluvias y preservar de esta manera el interior del vellón y la piel que cubre.

Además de las pequeñas vedijas rizadas que trae el cordero al nacer, su vellón está muchas veces guarnecido de una y aun dos capas de pelusa, cuyas hebras se parecen bastante al percañino por su apariencia brillante.

Digamos alguna cosa del esquilero.

Los corderos deben esquilarse al año que nacen, tanto porque el animal prospera más después de esta operación, cuanto porque con ella se extinguen más fácilmente las garrapatas, lo cual es difícil en los vellones de 18 meses. Los corderos deben esquilarse en la primavera, y si son tardíos en los meses de Julio y Agosto, en cuya época deben esquilarse todos aunque la lana por lo corta sea inservible.

Los ganaderos deben evitar que se mojen los ganados antes del esquilero, tanto porque el agua, limpiando el vellón, disminuye su peso, cuanto muy especialmente porque si la lana está húmeda después de apladados los vellones, está muy expuesta á destruirse; el método seguido de apiñar las reses para sudarlas antes de esquilarse no tiene el objeto, como se cree, de que el vellón aumente de peso, sino de facilitar la operación, quitando la resección á la lana. En Alemania muchos ganaderos acostumbra á esquilados dos veces al año; esta práctica tiene muchas ventajas para los ganados finos y es indisoluble en España.

Después del esquilero el ganadero debe hacer una separación de las lanas según su calidad, y muchos aconsejan que le conviene no hacer la venta de la lana hasta después de lavada. Para hacer la separación es útilísimo tener clasificadas todas las reses.

En cuanto al lavaje diremos que es necesario para que el fabricante pueda emplear la lana. Antes del de las fábricas se hacen otros preparatorios, bien por los comerciantes, bien por los ganaderos. Algunos de estos en ciertos países lavan la lana con agua fría sobre los mismos animales, mas generalmente se vende en sucio al comercio, el cual hace la operación con agua caliente. El lavado in vivo se usa en gran parte de Alemania y Francia con el ganado merino; en España no hay tal costumbre. Este método tiene grandes inconvenientes, especialmente en las cercanías de las grandes montañas y donde hay grandes variaciones de temperatura, por las enfermedades á que expone á las reses. El lavado de agua caliente hecho por el comercio, sin tener por objeto desengrasar la lana, se propone quitarle las abujetas, la basura y parte de la mugre. El perfecto desengrasamiento se hace siempre en la fábrica, pues por muchas veces que se hubiese lavado antes, siempre reaparece en ella la mugre, sin duda nacida del tacto ó sustancia medular de la hebra, á cuya continua reparación hay que atribuir su suavidad y flexibilidad y después de los paños.

REMEDIUM CONTRA LA ROÑA DEL GANADO.

Sabido es que una de las enfermedades que acometen con más frecuencia é intensidad á las reses lanaras es la llamada vulgarmente roña. Las reses que la padecen sienten una picazón inaguante

table en las partes resentidas, y no pudiendo resistir al deseo de rascarse se irritan la piel, se hieren y se arrancan á vedijones la lana.

Se ha disputado mucho y por largo tiempo acerca de la naturaleza de esta enfermedad cutánea: en nuestro concepto la opinión verdadera es de que debajo de los granitos que se advierten en la parte exterior de la piel del animal atacado se anidan unos insectillos microscópicos, cuya picadura produce la molestia de que se ha hecho mención, y los cuales multiplicándose y extendiéndose por todo el cuerpo pueden llegar á corromper la masa de la sangre, elemento de la vida.

Cuando tal sucede la res se pone triste y cabizbaja, no le alimenta lo que come, enflaquece, y si pronto no se pone en curación muere en el mayor desahogado.

Todas las enfermedades son malas; pero la de la roña es sin disputa una de las más perniciosas. Además de ser contagiosa causa el grave perjuicio de dejar casi inservible la piel del animal de que tanta utilidad saca la industria, y último aprovechamiento del ganadero.

Varios son los remedios usados contra esta enfermedad cutánea; el rociamiento de la miera es el más general, pero una larga experiencia ha llegado á acreditar que es asimismo uno de los que tienen más inconvenientes. Por de pronto, si no se aplica con el más esquisito cuidado se abrasa la piel y la lana, y en todo caso esta impureza, ó por mucho tiempo después de esquilada, conserva su olor, por cierto poco grato.

Según la experiencia de muchos ganaderos ilustrados, uno de los remedios de menos inconvenientes y más eficaces es la aplicación del rociamiento de la ved-gumbre, yerba que se cria en abundancia en las montañas de Soria, Leon y otras. Algunos mezclan con ventaja á la ved-gumbre la retama. Es de advertir que este remedio solo debe usarse cuando está el tiempo seco y en pequeñas dosis para no causar extragos en la lana ni en la epidermis. Lo más difícil es saber dar el punto conveniente al rociamiento; si se pasa se hace un cáustico muy activo que puede exponer á la res á consecuencias muy fatales.

También usan algunos sin motivo para arrepentirse la raíz de torbisco muy cocida: desde luego aseguran ser preferible á la miera.

Ultimamente, por una casualidad se ha descubierto ser de efectos maravillosos para la cura de esta enfermedad el agua que queda de residuo en la fabricación del gas mezclada con una poca leche.

Este remedio tiene la desventaja de hallarse solamente en algunas grandes poblaciones; pero es baratísimo, y lo mejor que pueden hacer los ganaderos de las villas y aldeas que deseen experimentarlo es juntarse entre sí y hacer un pedido á las fábricas de gas por un conducto seguro y de confianza. Bien lo merece la importancia del caso.

LANA DE LOS BOSQUES.

Deseosos de poner en conocimiento de nuestros lectores todo lo que pueda excitar su curiosidad ó extender la esfera de sus ideas, con el mayor gusto copiamos la siguiente carta que nos dirige nuestro correspondiente de Ginebra. Los hechos que refiere son muy dignos de notarse, y esperamos, según nos ofrece, que nos seguirá escribiendo cuanto ocurra en Suiza que tenga alguna relación con la agricultura ó la ganadería, signifique algún adelanto y pueda proporcionar algunas ventajas á los intereses rurales.

Hé aquí la carta.

«Muy señores míos: por si gustan insertar en las columnas del Eco de la Ganadería un hecho de que se prometen excelentes resultados varios fabricantes de Ginebra les escribo estas líneas, en la inteligencia de que acepto el mayor gusto el cargo de correspondiente que me ofrecen.

No lejos de Breslau, en Silesia, en una hacienda llamada la pradera de Humboldt, existen dos establecimientos, en uno de los cuales se convierten las hojas de pino en una especie de algodón ó lana; mientras que el otro ofrece á los enfermos, como baños saludables, las aguas que deja la fabricación de esta lana vegetal.

Los dos se han creado bajo la dirección de un Inspector de hoques de Rannewitz, inventor de un procedimiento químico por el cual se saca de las largas y delgadas hojas del pino silvestre, una sustancia filamentososa muy fina que denomina el autor lana de los bosques, que se frisa, emborra é hila como la lana ordinaria.

Todas las hojas puntiagudas de los pinos, abetos y de las coníferas en general están compuestas de unos haccillos ó monojos de fibras muy finas y tenaces que se hallan envueltas en una sustancia resino-a. Cuando por la decocción y con el empleo de ciertos reactivos se ha disuelto la materia resinosa, es fácil separar las fibras unas de otras, lavarias y extraer de ellas todo cuerpo extraño. Según el modo como se verifica la operación, la sustancia filamentososa adquiere mayor ó menor finura. No se repara en despojar de sus hojas al pino, pues le basta para crecer el verticilo de hojas que terminan sus ramas. Los pinos se deshojan cada dos años.

El primer uso que se hizo de la lana de los bosques fué su titularla al acolchado de algodón ó lana en las mantas acolchadas. En el año de 1842 el Hospital de Viena compró 500 mantas de esta clase, y después de un ensayo de muchos años ha hecho nuevos pedidos de ellas. Se ha observado que con la influencia de la lana de pino ninguna clase de insectos parásitos se encuentra en las camas, y que el olor aromático que despiden es á la par agradable y benéfico. Los muebles de tapicería, en los que se ha empleado esta sustancia, se han preservado de la polilla. Cuesta tres veces menos que el crin, y el más hábil tapicero no sabría distinguir un mueble en el que se haya usado la expresada lana de otro relleno de crin.

Esta lana puede hilarse y tejerse. La más fina, de un hilo parecido al cáñamo, es tan fuerte como este. Hilada, teñida y peinada como el paño, da un producto que puede emplearse para las alfombras, mantillas de caballos, &c. Mezclada con una trama de hilo se hacen de ella cubiertas de cama. El residuo líquido que deja la decoccion de las hojas del pino, ejerce una acción saludable cuando se administra en forma de baño. Hace nueve años que subsiste el referido establecimiento de baños, y su reputación ha ido siempre en aumento. El residuo líquido se concentra hasta tener la consistencia de extracto, se coloca en vasijas que

se sellan y se envían á varios puntos para tomar baños á domicilio.

A la materia membranosa que se obtiene cuando se lava la fibra, se le da la forma de ladrillos y se seca, sirve de combustible y produce en abundancia gas para el alumbrado. La producción de combustible cuyo valor es igual, al de 30 toesas cúbicas de madera de pino.

No es la primera vez que oímos hablar del descubrimiento que refiere la carta. Hace más de un año que hablaron los periódicos de esto mismo, y aun si mal no recordamos, se nombró por el Real Consejo de Agricultura una comisión para que informase sobre el caso. Esta, para hacerlo con copia de razones, analizó escrupulosamente las hojas del pino, sacó la lana, consignó cantidades y proporciones &c., y en último resultado, después de hacer presentes todas estas cosas, dedujo que el descubrimiento no sería de grande utilidad á los pueblos por salir la lana vegetal á mucho mayor precio que la animal. Lo que ignorábamos es que se hubiese llegado á establecer una fábrica, y que el agua de ella pudiese ser un medicamento.»

ANUNCIOS.

Acaban de publicarse las memorias de las clínicas correspondientes al curso próximo pasado, que han sido redactadas por los respectivos catedráticos de las Universidades de la península: edición oficial.

Se hallan de venta en el despacho de libros de la Imprenta nacional á 20 rs. cada ejemplar. 48

LEY ORGANICA PROVISIONAL DE LA

BOLSA DE COMERCIO DE MADRID,

MANDADA OBSERVAR

POR REAL DECRETO DE 8 DE FEBRERO DE 1854.

Y

REGLAMENTO PARA SU EJECUCION

APROBADO POR S. M. EN 11 DE MARZO SIGUIENTE.

Ambos documentos forman un cuadernito en 4.º que se vende á 3 rs. en el despacho de libros de la Imprenta nacional.

OBRA COMPLETA

DE

D. MANUEL BRETON DE LOS HERREROS,

CORREGIDAS Y PUBLICADAS POR EL AUTOR.

TEATRO.—Cuatro tomos en 4º mayor, edicion compacta, que contiene 76 obras dramáticas, casi todas originales.

POESIAS.—Un tomo de cerca de 700 páginas, también en 4º mayor. En él se comprenden 40 sátiras y multitud de letrillas, romances y otras composiciones poéticas de diversos géneros, en gran parte inéditas, con un apéndice de artículos en prosa, que son otros tantos cuadros de costumbres contemporáneas. Este tomo se vende separado ó con los anteriores.

Puntos de venta en Madrid, librerías de Perez, Cuesta, Monier, Baylli-Bailliere y en el Gabinete literario, calle del Príncipe, núm. 25. Los pedidos para las provincias se harán á los correspondientes de D. Francisco de Paula Mellado. Precio de cada tomo 40 rs.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho y media de la noche.—Funcion extraordinaria á beneficio de Doña Rita Revilla.—Sinfonia de Zampa, del maestro Herold.—Las dos Reinas, drama histórico, original, en tres actos y en verso.—Sinfonia de la Sirena, de Auber.—La cigarrera de Cádiz, pieza en un acto y en verso, del género andaluz, original de D. José Albarran.

TEATRO DE LA CRUZ. A las ocho y media de la noche.—El divino, comedia en dos actos.—Cuadros fantásticos por Mr. Keller.

TEATRO DE LOPE DE VEGA. A las ocho y media de la noche.—Funcion extraordinaria á beneficio de los individuos del cuerpo de baile.—Sinfonia.—Con el santo y la limosna, comedia en un acto y en verso, original de D. Tomas Rodriguez Rubi.—Las macareñas, baile.—Noche toledana!!! juguete cómico en un acto.—La Aurora, baile.—A lo hecho, pecho, comedia en un acto y en verso, original de D. Manuel Breton de los Herreros.—Gran rondalla aragonesa del sitio de Zaragoza baile.

Nota. El viernes próximo se pondrá en escena, á beneficio de D. Florencio Romea, el drama nuevo, original en cuatro actos y en verso, titulado El Justicia de Aragon.

TEATRO DE LA CRUZ. A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—Galanteos en Venecia.—En los intermedios se presentará el Sr. Sivori á tocar en el violin piezas escogidas.

GRAN EXPOSICION OPTICA de hermosas vistas copiadas del natural por el profesor D. Nicolino Calio, abierta bajo los auspicios de S. M. la Reina en el piso bajo del Ministerio de Fomento (la Trinidad), calle de Atocha, desde las siete de la tarde hasta las once de la noche.

Primera serie Sevilla.—Filadelfia—Fair-Mount.—Granada.—Niagara.—Washington.—Lago de Como.—Mississippi.—Nueva-York.—Incendio de Nueva-York en el año de 1835.

Entrada general 4 rs.

Los niños pagarán la mitad.

Nota. Deseando el Sr. Calio que puedan visitar su exposición muchas personas á quienes no les es fácil asistir de noche, ha dispuesto abrirla los dias festivos de doce á cuatro de la tarde.